



1 REACTIVACIÓN, AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 ANÓNIMA DENOMINADA
5 COMISARIATO DE QUIMICOS LA
6 CASA DEL ESPARADRAPO QUINS
7 S.A.," EN LIQUIDACION".-----
8 REACTIVACION: INDETERMINADA.—
9 AUMENTO CAPITAL: US\$ 9.000,00.--
10 -----

11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
12 del Ecuador, a doce de Agosto del año dos mil quince,
13 ante mí, Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK,
14 Notario Titular Cuadragésimo Primero del Cantón
15 Guayaquil, comparece el señor JOHN RUILOVA VÉLEZ,
16 quien declara ser de estado civil divorciado, ejecutivo, por
17 los derechos que representa en su calidad de
18 GERENTE GENERAL y representante legal de la
19 Compañía COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL
20 ESPARADRAPO QUINS S.A.," EN LIQUIDACION", cuya
21 calidad acredita con los documentos que se adjuntan
22 como habilitantes en legitimación de su personería.- El
23 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado
24 en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y
25 contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el
26 objeto y resultados de esta escritura de Reactivación a
27 la que procede con amplia y entera libertad para su
28 otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

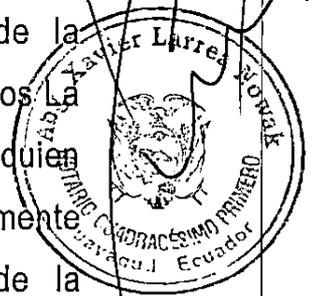


1 siguiente: minuta.- **SEÑOR NOTARIO.** Sirvase insertar en
2 el registro de escrituras públicas a su digno cargo una por la
3 cual conste la de reactivación, aumento de capital y reforma
4 de estatutos de la compañía Anónima denominada
5 **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL**
6 **ESPARADRAPO QUINS S.A., " EN LIQUIDACION"** al tenor
7 de las siguientes cláusulas y declaraciones. **CLAUSULA**
8 **PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la
9 presente escritura pública y formula las declaraciones en
10 ella contenidas, el señor John Ruilova Vélez en su calidad
11 de Gerente General y como tal representante legal quien
12 actúa con funciones prorrogadas y además debidamente
13 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
14 mencionada compañía celebrada el siete de Agosto del
15 dos mil quince, fotocopias debidamente certificadas tanto
16 del nombramiento como del acta de junta general se
17 agregarán a la matriz de la presente escritura pública para
18 que formen parte integrante de ella en calidad de
19 documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA.**
20 **ANTECEDENTES.-** Por escritura pública que autorizara el
21 Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor
22 Humberto Moya Flores, el siete de Enero del dos mil
23 diez, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del
24 Cantón Guayaquil, el dos de Febrero del año dos mil diez,
25 se constituyó la compañía Anónima denominada Comisariato
26 de Químicos La Casa del Esparadrappo Quins S.A., con
27 domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un plazo
28 de cincuenta años y con un capital social de un mil dólares

1 de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones
2 ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La junta
3 general de accionistas en su sesión celebrada el siete de
4 Agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad de
5 votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que
6 es de un mil dólares de los Estados Unidos de América
7 dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un
8 dólar cada una, **Uno**).- Reactivar la compañía que se
9 encuentra en proceso de liquidación. **Dos**).- Aumentar el
10 capital social de la compañía; y, **Tres**).- Reformar los
11 estatutos sociales en su artículo quinto todo esto de
12 conformidad a lo constante en el acta de la sesión de junta
13 general de accionistas celebrada en ésta ciudad el siete
14 de Agosto del dos mil quince, cuya fotocopia debidamente
15 certificada se agrega a la matriz de la presente escritura
16 pública para que forme parte integrante de ella en calidad de
17 documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA**

18 **.DECLARACIONES.**- Con los antecedentes antes
19 expuestos, el señor John Ruilova Vélez en su calidad de
20 Gerente General y como tal representante legal de la
21 compañía anónima denominada Comisariato de Químicos La
22 Casa del Esparadrupo Quins S.A. en "liquidación" quien
23 actúa con funciones prorrogadas y además debidamente
24 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
25 mencionada compañía celebrada el siete de Agosto del
26 dos mil quince, declara. **Uno**).-Que se reactiva la compañía
27 que se encuentra en proceso de liquidación **Dos**).- Que se
28 aumenta el capital social de la compañía; y, **Tres**).- Que se

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 reforman los estatutos sociales en su artículo quinto que se
2 refiere al capital social de la compañía, todo esto de
3 conformidad a lo constante en el acta de junta general de
4 accionistas celebrada el siete de Agosto del año dos mil
5 quince cuya fotocopia debidamente certificada se agrega a
6 la matriz de la presente escritura pública para que forme
7 parte integrante de ella en calidad de documento habilitante.
8 **CLAUSULA CUARTA. DECLARACION JURADA DE**
9 **PAGO.-** El señor John Ruilova Vélez, en su calidad de
10 Gerente General, y como tal representante legal de la
11 compañía anónima denominada **COMISARIATO DE**
12 **QUIM,ICOS LA CASA DERL ESPARADRAPO QUINS S.A.**
13 **EN "LIQUIDACION"** declara bajo juramento que en la
14 sesión de Junta General de Accionistas celebrada el siete
15 de Agosto del año dos mil quince se resolvió por
16 unanimidad de votos de los accionistas presentes, entre
17 otras cosas incrementar el capital social de la compañía en
18 la suma de nueve mil dólares más, mediante la suscripción
19 y pago de Nueve mil nuevas acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
21 cada una, las mismas que son suscritas y pagadas, de
22 conformidad a lo resuelto en la Junta General de accionistas
23 celebrada en la fecha antes indicada, que dicho capital se
24 encuentra íntegramente suscrito, parcialmente pagado y
25 correctamente integrado, declara además bajo juramento
26 que al momento la compañía no tiene ningún contrato de
27 obra pública con el estado. La nacionalidad de los
28 accionistas suscriptores es ecuatoriana. Agregue, usted

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A., EN "LIQUIDACION" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 7 DE AGOSTO DEL 2015.

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las nueve horas del día viernes siete de Agosto del Dos mil quince en el local social de la compañía anónima denominada **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A. EN "LIQUIDACION"**, ubicado en las calles Luis Urdaneta No.1112 entre Quito y Machala de ésta ciudad se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas a saber. Rosa Raquel Bayas Marfetan, propietaria de 200 acciones, Elsa Johanna Ruilova Bayas, propietaria de 200 acciones, Johan Steves Ruilova Bayas, propietario de 200 acciones; y, los menores adultos Juliana Raquel Ruilova Bayas y Jonathan Joel Ruilova Ruiz, propietarios cada uno de 200 acciones, los mismos que se encuentran debidamente representados por su padre el señor John Napoleon Ruilova Vélez. Se deja expresa constancia de que todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el artículo **238** de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día sobre los cuales todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en tratar por haberlos conocido con anticipación y que son. **1).- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA EN PROCESO DE LIQUIDACION.2).- AUMENTO DE CAPITAL, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO,3).- REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO QUINTO Y, AUTORIZACION QUE DEBE DE DARSE AL GERENTE GENERAL O A QUIEN LEGALMENTE LO SUBROGUE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS.** Preside la junta el señor Johan Steves Ruilova Bayas, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor John Napoleon Ruilova Vélez, en su calidad de Gerente General, quien actúa en funciones prorrogadas y como tal

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



secretario de las sesiones de Juntas Generales. El señor Presidente ordena al señor secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten cada uno de los puntos del orden del día. Con respecto al primer punto solicita la palabra el señor Johan Steves Ruilova Bayas y manifiesta a la junta que la Superintendencia de Compañías con fecha 8 de Octubre del 2014, dictó la resolución No. 0029221 la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, mediante la cual procedió a disolver entre otras a nuestra compañía por haber contravenido lo dispuesto en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías; esto es, por tener pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social, manifiesta además que con el aumento de capital que consta como uno de los puntos del orden del día a tratarse en ésta junta queda superada la causal que originó la disolución por lo que hay que proceder a reactivarla y de esa manera sacarla del proceso de liquidación en que actualmente se encuentra la misma, que lo dicho lo eleva a moción y lo somete a votación a fin de que sea la junta la que resuelva lo que mejor creyere conveniente. La junta luego de escuchar lo manifestado por el señor Johan Ruilova Bayas y después de las deliberaciones de rigor resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado, reactivar la compañía que se encuentra en proceso de liquidación. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo que dice relación al aumento de capital social, su suscripción y forma de pago. Con respecto a este punto, solicita la palabra el señor Johan Ruilova Bayas y manifiesta que es imperioso proceder a aumentar el capital social de la compañía para darle a la empresa un poco más de solidez y que en vista de aquello el mociona que se aumente el capital social a la suma de diez mil dólares, mediante la suscripción y pago de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La junta luego de escuchar la moción planteada y después de las deliberaciones de rigor, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado - aumentar el capital social de la compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América mediante la suscripción y pago de nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo

referente al aumento de capital social se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo. Con respecto a éste punto, solicitan la palabra cada uno de los accionistas y a su turno exponen que están de acuerdo en que se proceda a aumentar el capital social de la compañía y que por lo tanto si ejercerán su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, por lo que las nuevas acciones las suscriben de la siguiente manera: Rosa Bayas Marfetan, suscribe 1800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en el presente acto la suma de 450 dólares en dinero en efectivo que equivalen al veinticinco por ciento del valor total de cada una de sus acciones suscritas; Elsa Ruilova Bayas, suscribe 1800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga en el presente acto la suma de 450 dólares en dinero en efectivo que equivalen al veinticinco por ciento del valor total de cada una de sus acciones suscritas; Johan Ruilova Bayas, suscribe 1800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas y paga en el presente acto la suma de 450 dólares en dinero en efectivo que equivalen al veinticinco por ciento del valor total de cada una de sus acciones suscritas; y, los menores adultos Juliana Ruilova Bayas y Jonathan Ruilova Ruiz, debidamente representados por su padre el señor John Ruilova Vélez suscriben cada uno de ellos 1800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y pagan en el presente acto en dinero en efectivo la suma de 450 dólares, cada uno que equivalen al veinticinco por ciento del valor total de cada una de sus acciones suscritas, dichos valores se entregan por parte de cada uno de los accionistas para que sean depositados en la cuenta de ahorros de la compañía. el saldo insoluto esto es, el setenta y cinco por ciento del valor total de cada una de las acciones suscritas será pagado por cada uno de los accionistas en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías y que apruebe la Junta General correspondiente. Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad lo referente al segundo punto del orden del día, se pasa a tratar el tercero que dice relación a la reforma de estatutos en su artículo quinto que se refiere al capital social. Con respecto a éste punto solicita la palabra el señor John Ruilova Vélez y manifiesta de que en vista de que se ha procedido a aumentar el capital social de la compañía hay que reformar el estatuto social en su artículo quinto que se refiere al capital social y que en vista de aquello él se ha

95%
A 1800
A 1800
A 1800
A 1800 +2

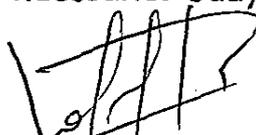
75%
de reserva
de 2 años
de 1800



Ab. Xavier Larrea Novoa
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

permitido redactar el borrador de dicho artículo el cual pone a consideración de la sala y que de ser aprobado quedara de la siguiente manera: **Artículo Quinto. Capital Social.-** Será de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, cada una, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía y numerados del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive. De igual manera y por unanimidad de votos la Junta General resolvió autorizar al Gerente General quien actúa en funciones prorrogadas o a quien legalmente lo subrogue para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Una vez que se han resuelto favorablemente y por unanimidad todos los puntos del orden del día y no habiendo ningún otro más que tratar, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para que por secretaría se redacte el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna concluyendo la Junta siendo las diez horas y treinta minutos del mismo día, firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifica. f).- Rosa R. Bayas M. f).- Elsa J. Ruilova B. f).- Johan S. Ruilova B. f).-P. Juliana Ruilova B., John Ruilova V., f).- P. Jonathan Ruilova R. f). John Ruilova V.; y, f).-John Ruilova V.;

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro de actas de Juntas Generales al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, Agosto 7 del 2015.

x

f).- JOHN RUILOVA VELEZ.
SECRETARIO.

Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, Febrero 8 del 2010.

REPERTORIO - No. 6444

REGISTRO Mercantil No 2525

Nombramiento

10 FEB 2010
Tel. 10.655-4-10

Señor.

JOHN NAPOLEÓN RUILOVA VELEZ

Ciudad.

De Mis Consideraciones.

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que en la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada **COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió designarlo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, o hasta que sea legalmente reemplazado. Según consta en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A., se constituyó por Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores el 7 de Enero del 2.010, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Febrero del 2.010.

Solamente me queda solicitarle se sirva firmar la presente nota de nombramiento en señal de aceptación.

Atentamente.

John Cristian Ruilova Bayas
JOHN CRISTIAN RUILOVA BAYAS
Presidente Ad-Hoc.
CC.#.0924777832

NOTA. Por medio de la presente dejo constancia de que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido designado. Guayaquil, Febrero 8 del 2010.

Atentamente,

John Napoleon Ruilova Velez
JOHN NAPOLEON RUILOVA VELEZ
CC. # 0909799025.



Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Escaneado
01/02/2010 10:00:00 AM

NUMERO DE REPERTORIO: 6.774
FECHA DE REPERTORIO: 10/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Febrero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
**COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO
QUINS S.A.**, a favor de **JOHN NAPOLEON RUILOVA VELEZ**, a
foja 13.255, Registro Mercantil número 2.525.

ORDEN: 6774

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

S

REVISADO POR:

JR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 5843

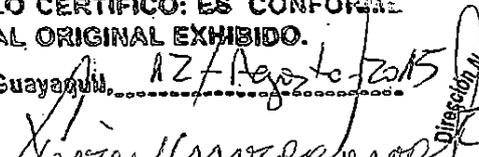
CERTIFICO: que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.", a favor de JOHN NAPOLEON RUILOVA VELEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el siete de Abril del dos mil quince.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil quince.-


Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 13 de octubre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0029221, dictada el 08 de octubre del 2014, por el Subdirector(a) de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía "COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.".- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil quince.-

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 12 de Agosto de 2015


Abg. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRACÉSIMO PATRERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos


Ab. Patricia Murillo Torres
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 090979902-5

CIUDADANIA
RUILOVA VELEZ
JOHN NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1984-03-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUILOVA PEÑAFIEL NAPOLEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ PEÑAFIEL ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2014-02-21

FECHA DE EXPIRACION 2024-02-21

0003355

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 0909799025

080 - 0070 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUILOVA VELEZ JOHN NAPOLEON

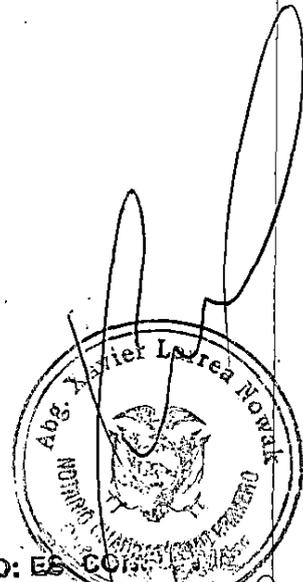
GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MILAGRO MILAGRO
CANTÓN PARROQUIA 8 ZONA

Jonathan Ruiz
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES COPIA
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 12 Agosto 2015

Xavier Larrea Nowak
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992731397001
RAZON SOCIAL: COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUILOVA VELEZ JOHN NAPOLEON
CONTADOR: VILLALTA DUARTE PEDRO BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/02/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 02/02/2010
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2011 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Número: 1112 Intersección: MACHALA - QUITO Oficina: 1116A-1118 Referencia ubicación: DIAGONAL A AUTOAMERICANO Telefono Trabajo: 042296410 Celular: 0999422969 Email: lacasadelesparadrapo@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

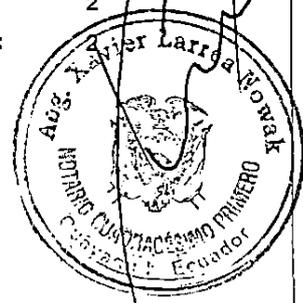
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

ABIERTOS: 2
CERRADOS:

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/11/2014 09:34:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992731397001

RAZON SOCIAL: COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/02/2010

NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL ESPARADRAPO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Número: 1112 Intersección: MACHALA - QUITO Referencia: DIAGONAL A AUTOAMERICANO Oficina: 1116A-1118 Telefono Trabajo: 042296410 Celular: 0999422969 Email: lacasadelesparadrapo@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 11/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 29/07/2014

FEC. REINICIO: 04/11/2014

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE COSMETICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PAQUISHA Número: S/N Referencia: FRENTE A LA CIUDADELA OLIMPOS Kilómetro: 24 Camino: VIA A LA COSTA Celular: 0999422969

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 30/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL ESPARADRAPO

FEC. CIERRE: 02/07/2012

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Número: 1116-A Intersección: MACHALA Referencia: JUNTO AL ALMACEN AUTOAMERICANO Telefono Trabajo: 042296410

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 04/11/2014 09:34:32

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992731397001
RAZON SOCIAL: COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 30/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL ESPARADRAPO **FEC. CIERRE:** 02/07/2012

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

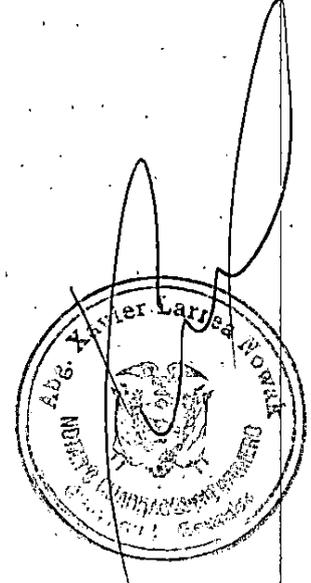
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUIS URDANETA Número: 1118 Intersección: MACHALA
Referencia: JUNTO AL ALMACEN AUTOAMERICANO Telefono Trabajo: 042296410 Celular: 0999422969

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO FERRAZ

CERTIFICADO: ES CONFORME
Fecha de emisión: 04/11/2014 09:34:32

Guayaquil, 12-Agosto-2015

[Handwritten signature]
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI GUAYAQUIL

1 señor Notario, las demás cláusulas para la validez y
2 perfeccionamiento de la presente escritura pública.
3 (firmado) Abogado Gustavo Marcet R.- Registro numero
4 dos mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados
5 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia.- En
6 consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de
7 la minuta inserta la que de conformidad con la Ley
8 queda formalizada en escritura pública para que surta
9 sus efectos legales.- La cuantía es como consta en la
10 matriz.- El compareciente me exhibió sus documentos de
11 identificación .- Leída esta escritura de principio a fin, por
12 mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
13 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17 p **COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL**
18 **ESPARADRAPO QUINS S.A., " EN LIQUIDACION"**
19 **RUC No. 0992731397001**
20 **JOHN RUILOA VÉLEZ**
21 **C.C. No.0909799025**
22 **C.V. No.080-0070**



23
24 *Xavier Larrea Nowak*
25 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**

26 **NOTARIO XLI GUAYAQUIL**

27 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este *CUARTO* TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: *AGOSTO 11/2011*



28 *Xavier Larrea Nowak*
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ANOTACION MARGINAL 2015-09-01-038-001811

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS/INC-DNASD-SD-15-0004117 DEL DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2015, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA COMISARIATO DE QUÍMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 07 DE ENERO DEL 2010

GUAYAQUIL, 26 DE OCTUBRE DEL 2015

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





Factura: 001-005-000010161

20150901038001811



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901038001811



MATRIZ

DEPRECIACIONES	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992731397001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

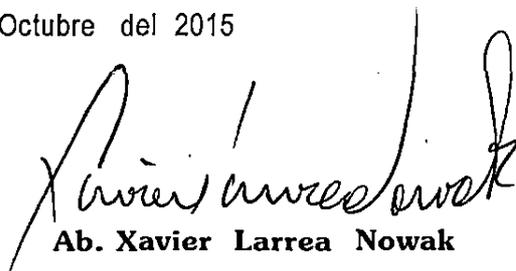
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004117** de fecha veintidós de Octubre del año dos mil quince, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S. A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el doce de Agosto del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 28 de Octubre del 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO XLI GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000016626



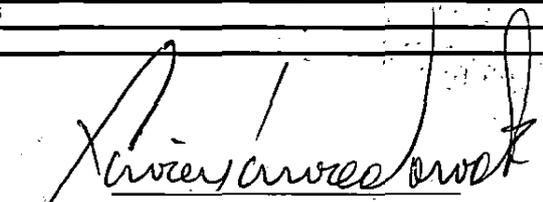
20150901041000409

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901041000409

MATRIZ	
FECHA:	28 DE OCTUBRE DEL 2015, (16:42)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004117
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901041P05836

OTORGANTES			
- OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUILOVA VELEZ JOHN NAPOLEON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909799025
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004117
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.735
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 08:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0004117, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 22 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto** de la compañía denominada: **COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.**, de fojas 102.046 a 102.074, Registro Mercantil número 5.003. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54735



Guayaquil, 12 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1260613

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

19 NOV 2015 HORA: 16:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*



Factura: 001-002-000012371



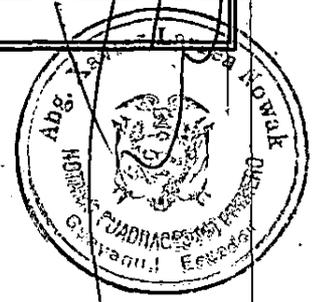
20150901041P05836

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05836					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992731397001		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, JOHN RUILOVA VELEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

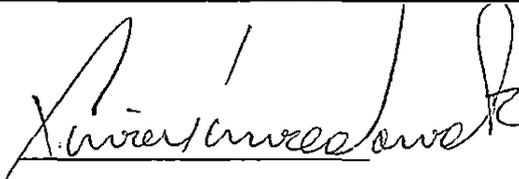
Xavier Larrea Nowak
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



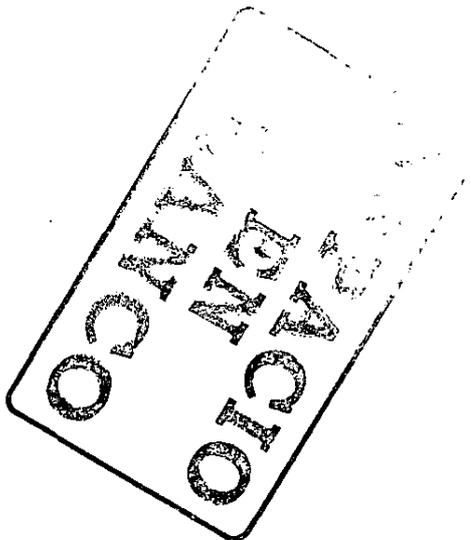
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P05836					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE AGOSTO DEL 2015					

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL ESPARADRAPO QUINS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992731397001		REPRESENTANTE LEGAL	SU GERENTE GENERAL, JOHN RUILOVA VELEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		9000.00					



NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/NOV/2015 11:08:21 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **31383** - **2**
MARCET GUSTAVO, AB

Expediente: **5827**

RUC: **0992731397001**

Razón social:

COMISARIATO DE QUIMICOS LA CASA DEL
ESPARADRAPO QUINS S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET **52**
Digitando No. de trámite, año y verificador =